



ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en calidad de entidad contratante, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 002 del 25 de mayo de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, así como en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 2195 de 2022), el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de uso de SECOP II, deja constancia del cierre del expediente contractual, en los siguientes términos:

| 1. ASPECTOS GENERALES     |   |                                  |              |      |     |
|---------------------------|---|----------------------------------|--------------|------|-----|
| TIPO:                     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | OBRA                             | SUMINISTRO   | OTRO |     |
| CUÁL?                     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROYECTOS DIRIGIDAS A LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DE COMUNIDADES SEGURAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. |                                  |              |      |     |
| No. DE CONTRATO:          | 202001967   |                                  |              |      |     |
| No. DE PROCESO SECOP II:  | CD-701-2020   |                                  |              |      |     |
| OBJETO:                   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROYECTOS DIRIGIDAS A LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES SEGURAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.    |                                  |              |      |     |
| CONTRATISTA:              | María José Arregocés Toloza   |                                  |              |      |     |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN:   | CC  | CE                               | PA           | PPT  | NIT |
| No. DE IDENTIFICACIÓN:    | 1045731589  |                                  |              |      |     |
| PLAZO:                    | 4 MESES   |                                  |              |      |     |
| FECHA DE INICIO:          | 24/08/2020  | FECHA DE TERMINACIÓN:            | 23/12/2020   |      |     |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | \$ 17.960.000   |                                  |              |      |     |
| CDP                       | NUMERO  | FECHA                            | VALOR        |      |     |
|                           | 202002523   | 03-08-2020                       | \$17.960.000 |      |     |
| RP                        | NUMERO  | FECHA                            | VALOR        |      |     |
|                           | 202004135   | 24-08-2020                       | \$17.960.000 |      |     |
| SUPERVISOR:               | NOMBRE COMPLETO:  | MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO       |              |      |     |
|                           | No. DE IDENTIFICACIÓN:  | 72.150.598                       |              |      |     |
|                           | CARGO:  | ASESOR DE DESPACHO COD 105 GDO 3 |              |      |     |
|                           | DEPENDENCIA:  | SECRETARIA DEL INTERIOR          |              |      |     |



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

*MJ*



ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

2. DECLARACIONES

El (la) suscrito(a) supervisor(a) del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por la entidad y conforme a la normatividad vigente, declara bajo la gravedad de juramento que:

- Que una vez revisado el expediente contractual, se constató que las partes cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas, ejecutándose el contrato conforme a los términos establecidos y cumpliéndose el objeto contractual a satisfacción, sin registrarse incumplimientos sustanciales, controversias, reclamaciones pendientes ni causales que dieran lugar a la imposición de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el contrato, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 del Decreto 1082 de 2015.
- Que se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, presupuestales y de seguridad social, y que los documentos soporte (incluidos el acta de entrega, informe final, certificaciones, paz y salvo, cuentas de cobro o facturas) se encuentran debidamente incorporados, publicados, aprobados y en estado pagado en el expediente contractual electrónico del SECOP II.
- Que el expediente contractual electrónico se encuentra completo, ordenado y archivado conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, garantizando su trazabilidad y conservación institucional.
- Que la entidad contratante queda a paz y salvo con el contratista por concepto del contrato aquí relacionado, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza, continúen vigentes.
- Que por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de la Circular Externa No. 002 del 25 de mayo de 2023 de Colombia Compra Eficiente, se procede a cerrar formalmente el expediente contractual en el aplicativo SECOP II, y esta acta hará parte integral del mismo para efectos de archivo, control y trazabilidad institucional.

Dado en Barranquilla, a los TREINTA (30) días del mes de OCTUBRE del año 2025.

MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

| Nombre   |                | Cargo           |
|----------|----------------|-----------------|
| Proyectó | MARTHA MENDOZA | ASESORA EXTERNA |
| Revisó   |                |                 |
| Aprobó   |                |                 |



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

